ACCION
DE GRACIAS,

QUE A LA DIVINA MAGESTAD
conſagraron los dos Iluſtriſsimos Cavildos en
la Santa Igleſia Cathedral de
Cadiz,

POR LA SALVD DE NVESTRO POTENTISSIMO
MONARCA, Y SEñOR

DON CARLOS SEGVNDO,

REY DE ESPAñA.

SERMON

QVE PREDICO EL DOCTOR D. ANTONIO
de Roxas y Angulo, Rector, y Canciller que fue del
Colegio Mayor, Vniverſidad de Sevilla; Canonigo
Magiſtral de la Santa Igleſia Chathedral de Cadiz, y
antes Canonigo de la de Guadix; Juez Apoſtolico
de la Santa Cruzada, Viſitador General en
ſus dos Obiſpados.

DEDICALO

AL REY N. SEñOR,

LA ILVSTRISSIMA, MUY NOBLE
Antigua, y Leal Ciudad de
CADIZ,

AñO DE M.DC.CXVI.

En Cadiz, por Chriſtoval de Requena.

YO Antonio de Pro, Efcrivano de el Rey nueftro Señor, Publico del Numero, y mayor del Cavildo, y Ayuntamiento de efta muy Noble, y muy Leal Ciudad de Cadiz, doy fee, que en vno celebrado ante mi, por efta dicha Ciudad, Jufticia, y Regimiento oy dia de la fecha, fe hizo la Propoficion, y Acuerdo del tenor figuiente.

Propoficion. EL feñor D. Chriftoval Lopez de Morla y Villavicencio, Procurador Mayor, dixo en efte Cavildo, que en conformidad de lo que efta Ciudad ordenò eftando en la afsiftencia de la fiefta que fe celebrò al Santifsimo Sacramento en la Santa Iglefia Cathedral, en hazimiento de Gracias por la falud del Rey nueftro Señor, y yendo en compañia del feñor Don Alonfo de la Rofa, à dar los agradecimientos à el Sr. Doct. D. Antonio de Roxas y Angulo, Canonigo Magiftral, por el Sermon que en el breve efpacio de poco mas de ora, que fe le diò de tiempo para hazerle, le predicò con tanto acierto en todas las circunftancias del affumpto, que aunque fiempre fe le avia experimentado fu grande ingenio, letras, y erudicion, nunca avian fido con mayor energia, ni con mas gufto atendidas; motivo jufto que tuvo la Ciudad para hazer la demoftracion no vfada ni con los Prelados; manifeftandole inmediatamente fu agradecimiento, y el deffeo de que llegaffe à manos de fu Mageftad, y Señores de fus Confejos el Sermon, fuplicandole lo efcriviefle para darlo à la eftampa, y que con efta ocafion eftuvieffe en la memoria de fu Mageftad, para que lo empleaffe en los pueftos de que fus grandes prendas, letras, y eftudios le hazen condigno; y aunque dicho Sr. D. Antonio, con fu acoftumbrada modeftia, procurò efcufarfe, la inftancia de dichos Señores, y precepto de la Ciudad, y la demonftracion que reconocia, condefcendiendo con el

el gusto de la Ciudad, se diò principio à la impression, y se ha abierto lamina con las Armas de esta Ciudad, dedicandolo à su Magestad: de que dà cuenta, para que assi lo tenga entendido.

Acuerdo. Y Por la Ciudad oìdo averse executado lo dispuesto, que es lo expressado por el Sr. D. Christoval Lopez de Morla, Procurador Mayor, acordò, solicite se abrevie con la impression, para que pueda remitirse el Sermon à su Magestad, con carta de esta Ciudad, dirigida por mano de el señor Don Juan de Larrea, por quien se tuvo la gustosa nueva de su mejoria, y poniendo en su Real consideracion las grandes prendas, y aventajados estudios del Sr. D. Antonio de Roxas y Angulo, para que su Magestad lo tenga presente para darle el premio que mereciere, cometiendo la direccion de todo ello al dicho señor Procurador Mayor.

COncuerda con la Proposicion, y Acuerdo referido, que quedan en el Libro Capitular, à que me remito, y doy el presente en Cadiz à veinte y seis de Septiembre de mil seiscientos y noventa y seis años. E fize mi signo en testimonio de verdad. Antonio de Pro, Escrivano mayor de Cavildo.

SEÑOR.



FVe para esta Ciudad tan grande el alborozo, y consuelo de la mejoria de V.Mag. como igual la pesadumbre, y cuydado con que estava con lo gravoso de la enfermedad, que luego se passò à dar las gracias à su Diuina Magestad Sacramentado en la Santa Iglesia Cathedral, y cantò el *Te Deum laudamus*, por tan gran beneficio recibido: disponiendo el Reverendo Cavildo Eclesiastico, que en el breve espacio de poco mas de vn hora predicasse el Doctor Don Antonio de Roxas y Angulo, su Canonigo Magistral, y de esta Ciudad Patricio: que no pide menos atencion en el acierto con que le predicò, que ponerlo en la de V. Mag. para que con su benignidad premie tan fatigosos estudios, y esta Ciudad consiga ver sus hijos en los empleos del Real servicio de V. Magestad, de que fuere digno. Nuestro Señor guarde la Catolica Real Persona de V. Mag. como la Christiandad ha menester, y esta Ciudad dessea. De este Cavildo à 30. de Septiembre de 1696. Don Francisco Miguel de Pueyo. D. Iuan Gregorio de Soto Avilès. D. Andres del Alcazar y

Zu-

Zuñiga. D. Carlos Francisco Colarte. El Marquès de Monte-corto. D. Iuan Infante de Olivares. D. Christoval de Morla. D. Francisco Pardo de Figueroa. Por acuerdo de la M. Ill[e]. y M. L. Ciudad de Cadiz. Antonio de Pro, Escrivano mayor de Cavildo.

CEN-

CENSVRA DEL Sr. DOCT. D. PEDRO FRANCISCO Barrosso del Pozo, Colegial del Mayor Vniversidad de Sevilla, Dean de la Santa Iglesia Cahtedral de Cadiz.

El Sermon, que en hazimiento de gracias à Dios por la salud recuperada de nuestro Monarcha Carlos Segundo, predicò en esta Santa Iglesia de Cadiz el señor Doctor Don Antonio de Roxas y Angulo, Canonigo Magistral de ella, &c. es tan Catolicamente puro, que mas para la alabança, que para la censura dà en èl todo materia: el motivo, el Autor, el tiempo, el concurso, singularmente vnidos, congratularon sus vozes; y yo sin el escrupulo de amigo, compañero, y Concolega, entro con mi Censura en esta comun, singular, plausible de todos; que si en lo comun suele ser la mas cruel la de todos, en esta ha sido muy singularmente grata la comun.

Digno es que salga à la comun luz, para que en la luz de sus discursos vean, y exciten en sus corazones los afectos al Gran Padre de la luz: *Qui dat salutem Regibus*; y à la amable luz de nuestro Gran Carlos, que esso quiere dezir Carlos: *Chara lux*.

Y reduciendose esta obra al servicio de ambas Magestades, con las circunstancias, que en ella se dexan vèr, tan particulares; supo su Author juntar en todas el acierto, y en todos el aplauso: que no es corta fortuna, llenar el gusto de todos, en el brevissimo termino de vna hora, que se le diò, porque las circunstancias de la acceleracion con que llegò el expresso, no diò mas tiempo.

Largo Panegiris pudieran hazer del Author mi conocimiento, y amor, pero bastenle sus obras, y sobre la presente; pues todas, y esta, aunque mudas

en

en ſus vozes, muy loquazes, y ſignificadoras de ſu fama, y opinion.

No por no explicarme mas, queda deſazonado mi pecho; pues es bien conocida, y notoria la gracia de ſus labios: *Diffuſſa eſt gratia in labijs tuis.* Y la ſal de ſus Sermones: *Sit omnis ſermo veſter ſale conditus*, que dixo San Pablo; de quien, ſi no el eſpiritu (que no me atrevo à tanto) la gracia, y la ſal de que lo enriqueciò naturaleza, le hazen Predicador en la aceptacion de las gentes: eſte es mi ſentir, ſalvo, &c.

Don Pedro Franciſco Barroſſo del Pozo, Dean.

CEN-

CENSVRA DEL DOCTOR DON PEDRO LANIER, *Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de Cadiz.*

POr comision del Sr. Doct. Don Juan Ortiz de Zarate y Lectona, Canonigo Doctoral de esta Santa Iglesia, Juez Apostolico de la Santa Cruzada, Governador, Provisor, y Vicario General de esta Ciudad, y Obispado, por el Ilustrissimo, y Reverendissimo Señor D. Fr. Alonso de Talavera, &c. He visto el sermon, que en la festividad, que en accion de gracias de la salud de nuestro invicto Monarcha, Rey, y Señor Don Carlos Segundo, celebraron los dos Ilustrissimos Cavildos Eclesiastico, y Secular de esta Ciudad, les predicò el Sr. Doct. Don Antonio de Roxas y Angulo, Canonigo Magistral de esta Santa Iglesia, y Juez Apostolico de la Santa Cruzada, y Examinador Synodal de este Obispado; cuya promptitud, erudicion, y eloquencia con que en tan soberano, y no repetido assumpto obstentò su sabiduria, engrandeciendonos el beneficio inestimable de la salud de nuestro Monarcha, no puede dexar de confessarle glorioso, como en semejante ocasion, reconocido à semejante beneficio, lo hizo David al Psal. 17. vers. 50 porq donde nuestra Vulgata lee: *Propterea confitebor tibi in nationibus: Magnificans salutes Regi*, leyò San Geronimo: *Magnificati salutes Regis*; porque aunque tenemos tan repetidos testimonios de su sabiduria, nunca con mas razon dexò calificado el titulo de vno de los Doctores mas selectos de la Iglesia. Luz les llamò nuestro Redemptor à los que avian de desempeñar este glorioso empleo, por San Matheo al cap. 5. *Vos estis lux mundi.*

Es la luz la que destierra los temores, de que no gozarèmos mas de los benignos influxos del Sol,

por averle visto llegar à los vltimos passos del Occidente; ànunciandonos con su matutino explendor, que ya se dexa vèr otra vez, no menos reforçado de luzes en su Oriente, para repetir sus favores, y alentar cō su presencia à los que congoxaba sus rezelos; perfeccion, que le aplaude el Doctissimo Berchorio li. 35. de Reductorij Morali cap. 39. *Lux mœrores dissoluit securitatem parit.* Y nuestro eruditissimo Doctor con los esclarecidos rayos de su sabiduria, desterrando el temor que nos afligia, nos asseguró, que ya el Sol de nuestra España, que se avia su vida acercado tanto al Occidente, estava ya en el Oriente de su salud, para nuestro consuelo.

Es la luz, la que con mas promtitud comunica sus rayos, derramando subitamente su claridad desde el Oriente al Occidente: *Lux* (dize el citado Berchor. in Alfab verbo *lux*) *est sui ipsius maxime communicativa, & ab Oriente in Occidentem sui subito diffusiva.* Y este Doctor con tanta brevedad explayò en esta ocasion su luz, que sin mas termino le oìmos comunicarse con tanto acierto, corriendo con la claridad de las noticias, desde los vltimos terminos del Occidente de la enfermedad de nuestro Monarcha, hasta el nuevo Oriente de su salud. Symbolizada reconociò el Doctissimo Cornelio Alapide la sabiduria en la Aveja: *Apis symbolum est sapientiæ.* Notas de sus propriedades, no solo el vtilissimo, y melifluo panal, que labra, sino que sobre ser vigilantissima en los obsequios de su Rey, como lo advirtiò Pierio Ualeriano, en el libro 26. de sus Hieroglificos cap. 1. *Cum Populum Ægiptij Sacerdotes obsenquentissimum Regi suo significare vellent, Apem faciebant.* En brevissimos buelos escoge las mas proprias, y fragrātes flores para la obra de su panal: *Brevis in volatibus Apis.* Ecclesiastic. 11. Y no pudo discurrirse symbolo

Alapide in c. 11. Eccles. v. 3

bolo mas proprio de vna verdadera ſabiduria, que aquel ingenio, que ſabiendo ſobre ſalir tanto en los obſequios de ſu Principe, como lo expreſsò nueſtro Panegiriſta en las clauſulas de ſu oracion; con los mas breves buelos del entendimiento, ſobre eſcoger las flores de mayor fragrancia, y propriedad de erudicion, para fabricar tan dulcìſsimo, y vtiliſsimo panal, como nos ofreciò; ſino es ya que diga, que excediendo los terminos de lo natural, debe mas à Dios en averlo aſſemejado à ſi en tan azelerado obrar de ſu diſcurſo; explicandolo como atributo eſpecial ſuyo por Iſaias al cap. 60. *Ego Dominus ſubito faciam illud.*

Deben todos à la luz el conocimiento de ſu noble proceder: *Lux* (dize Berchorio ya citado) *Naturaliter habet conditionem nobilem*; porque à todos los iluſtra, y ennoblece con ſus rayos, haziendoles viſsibles en ſu obrar: y todos los Patricios le debemos à la luz de ſabiduria de eſte Doctor, no ſolo el avernos iluſtrado, y ennoblecido con ſus rayos, como Aſtro que es del Cielo de eſte emisferio, ſino tambien hecho viſsible nueſtro leal corazon, para que en nada le faltaſſe los oficios de la mejor luz, y que yo pudieſſe, à viſta de tantos rayos, aſſegurar ſer el Panegirico el mas docto, y ajuſtado, ſin que contravenga en nada à lo que nos enſeña nueſtra Santa Madre Igleſia. Aſsi lo ſiento: Cadiz, y Septiembre 28 de 1696. años.

Dr. D. Pedro Lanier.

Aprobacion del señor Dr. D. Francisco de Cepeda y Guerrero, Colegial en el Mayor de S. Maria de Jesus de Seuilla, Cathedratico de Philosofia magna en su Universidad, y Prebendado en la Santa Iglesia de Cadiz.

HE leido con admiracion, despues de aver escuchado suspenso, el Sermon Panegirico, y gratulatorio, que por la desseada salud de nuestro Monarcha, y Señor Don Carlos Segundo (que Dios guarde) predicó entre los dos Cavildos en la Iglesia Cathedral el Señor Doctor Don Antonio de Roxas y Angulo, Canonigo Magistral, &c. En que confiessó ha tenido mas de agradecimiento, que de merito, mi obediencia; porque las prendas sobresalientes de su Author, como tienen vinculado el acierto en qualquiera empressa de ingenio, mas vienen sus obras á la censura para el aplauso, que para el juizio: como ponderaba de otro Author semejante Atalaryco en Casiodoro: *Inconveniens res est disceptationi subdere, quem vix possumus sub admiratione prædi-*

Cassiod tract. 24.

ca-

care. Esta ha sido en mi, igual à aquella con que oì su Panegirico : cuya digna alabança, no solo no la tengo por dificil, si he de arreglarme à los preceptos del Orador Romano: *Nisi eadem, sit laudabilitas in laudante decrescit in encomio præstantia:* sino ociosa: èl mismo es su mayor elogio, y los que tuvimos la fortuna de oirle, sus precissos pregoneros. Assi lo nota San Ambrosio: *Prolixa laudatio est, quæ non quæritur, sed tenetur; nemo est laudabilior, quàm qui ab omnibus laudari potest, quot homines, tot præcones.* Solo referirè la que vnanime diò el concurso, que llevado de la celebridad, sin especie de Sermon, al oirle; que es la misma que diò à otro semejante Quintiliano; *Ea, quæ in hoc Oratore maxima sunt, imitabilia non sunt: ingenium inventio, vis, facilitas, & quid quid arte non tradditur:* El conjuncto admirable de prendas con que le dotó la Omnipotente mano, no cabe en la ponderacion: es necessario oirle, para que se haga creible, y es impossible oirle sin confessarlo: y aun excede el elogio de Quintiliano: pues si hallo toda la ponderacion de su Orador en el adorno de aquellas prendas, que son mas proprias de la naturaleza, que del Arte; en el nuestro sobre salen igualmente las que liberal le concedió naturaleza, y las que adquirió el mas aplicado previo estudio. No se crea al afecto grande que le professo (aunque procedo con la protesta de Bercoldo: *Fideliter*

Cicer. 1 Reth.

Quintil. lib. 18. Rethor.

Bercold l. 1. tr. 5 c.

ter loquor, quia fideliter amo ... quia non ex amore iudicium, sed ex iudicio amor;) ſino à las ſingulares noticias, y erudicion conque en el breve termino de vna hora hermoſeó ſu Oracion: y aſsi ſiento, que mejor le deſcrivió Caſsiodoro: *Planus, doctus, dulcis, parata copia ſermonum ad quamcumque partem convertit ingenium.* Lo dulce lo experimentó quien le oyó; lo docto, quien lo leyere: pero donde ſe hallarà mas fiel la verdad, es en la facilidad para quanto intenta dezir ſu ingenio: *Ad quamcumque, &c.* haziendo tan proprios los primores de la leccion perpetua de los Santos Padres, que ſe verifica en èl el elogio que diò el Luſitano:

Caſsiod li. 1. de div. lection.

Chryſologus flores, nitidum Chryſoſtomus aurum.
Et ſibi Bernardus mellea verba dedit
Auguſtum ingenij dedit Auguſtinus acumen,
Ambroſius quidquid granduis oret ſonat.

Y aſsi la juzgo por obra digna, de que no ſe contenga en los cortos limites de eſta Ciudad, ſino que ſe extienda à eſpacios mas dilatados, para que logren todos la doctrina por el beneficio de la Prenſa: que es lo que deſſeò Seneca en otra ſemejante: *Non vnius Vrbis, tantum mœnibus ſe clau-*

Seneca de tranquil. c. 9.

dat

dat, sed in totius orbis commertium emittat. Este es mi parecer; salvo meliori, &c.

Dr. D. Francisco de Cepeda y Guerrero.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOs el Doct. D. Juan Ortiz de Zarate Letona, Canonigo Doctoral en la Santa Iglesia Cathedral desta Ciudad de Cadiz, Juez Apostolico de la Santa Cruzada en ella, y su Obispado, Governador, Provisor, y Vicario General dèl, por el Ilustrissimo, y Reverendissimo Señor Don Fray Alonso de Talavera mi señor, por la Gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Obispo de dicho Obispado, del Consejo de su Magestad, &c.

Por la presente concedemos licencia à Christoval de Requena, Impressor de libros desta Ciudad, para que pueda imprimir el Sermon, que en dicha Santa Iglesia predicò el Señor Doctor Don Antonio de Roxas y Angulo, Canonigo Magistral, en la accion de gracias, que los dos Ilustrissimos Cavildos consagraron à la Divina Magestad, por la salud del Rey Nuestro Señor, que Dios guarde: atento à que (segun la censura) no se opone à la pureza de la Fè, loables costumbres, y doctrina de los Santos Padres. Dada en Cadiz à 27 dias del mes de Septiembre de 1696 años.

Doct. Zarate.



Por mandado del Sr. Governador Prouisor.

D. Juan de Borja Poin, Not. mayor.

ACCION DE GRACIAS POR LA SALVD DEL REY N. SEÑOR D. CARLOS SEGVNDO.

SALVTACION.

Cum autem venerit Paraclitus quem ego mittam vobis à Patre. Caro mea. Secundum Ioann. c. 15. & 6.



Otable es la obediencia de el amor, que rendido atropella inconvenientes, para cumplir la soberania del precepto! No assi la Sabiduria, que como discreta, espera plazos, y se regula por la dilacion de los tiempos para executar: *Nescit tarda molimina Spiritus Sancti gratia*, escrivió S. Ambrosio. Sup. Luc. ca. 1. Por cuyo motivo el Diuino Verbo, todo Sabiduria del Padre, aguardò repetidas edades para baxar al mundo, y remediar la infelicidad do los mortales: *Quando venit plenitudo temporis missit Deus Filium suum*; cumpliendo obediẽte el precepto de su Padre: *In capite libri scriptum est de me vt facerem voluntatem tuam.* Mas el Diuino Espiritu, como Amor inefable, de repente baxó al mundo, sin esperar tiempos, ni aguardar lhoras: *Factus est repente de Cœlo sonus tam quam advenientis Spiritus vehementis.* Y siendo yo todo amor à estos dos Ilustrissimos, y Gravissimos Cavildos, el

el vno Gloriosissima Madre, y Patria mia; el otro, Magnifico, y Venerable Superior mio, tan de repente obedecì el precepto, que sin reparar el tiempo, ni advertir, que el termino no excedia el de vna hora, tratè de publicar la mayor felicidad, la fortuna mas singular de esta Monarquia, de que el Leon generoso de las Españas, por especial merced del Altissimo se hallaba libre de la quartana, ó terciana, que en tan vniversal desconsuelo fatigó à sus vassallos, gozosos ya de que las nubes que turbaban los lucimientos del Sol, se retiraron, celebrandole en nuevo Oriente de vitalidad al Planeta, amenazado del ocaso.

Esta, pues, es la celebridad presente, que aviendo de ser Preces à la Diuina piedad, pidiẽdo la salud de nuestro Invicto Carlos, se trasladaron al corazon, y los labios, para accion de gracias à la Trinidad Santissima, concurriendo en fraternal vnion estos dos Ilustrissimos Cavildos, que rendidos, y postrados en la presencia del Rey de los Reyes, ofrecen obsequiosos, en Sagrados cultos estas festivas, y alegres demonstraciones, y le dàn gracias por tan alto beneficio. Dauid al Psalmo 117. trata de vna accion de gracias bien mysteriosas, y elevando espiritu, pluma, y voz, dixo: *Confitemini Domino quoniam bonus quoniam in sæculum misericordia eius.* Tribute à

 Dios

Dios en repetidas confesiones el Orbe todo las gracias que debe darle, porque sus misericordias son tales, que los siglos todos deben engrandecerle; y para esto vengan vnidas la casa de Israel, y la de Aaron: *Dicat nunc Israel quoniam bonus; dicat nunc domus Aaron quoniam bonus, quoniam in sæculum misericordia eius.* Por què han de ser solamente las dos Comunidades de Israel, y Aaron, y no otras? Genebrardo: *Israel de ordine laicorum, atque politico; Aaron familia Sacerdotalis hæc enim complectitur Levitas, & Clericos.* Es la Casa de Israel vn Nobilissimo Cavildo Secular, y es Aaron vn Venerable Cavildo Eclesiastico. Y què dizen? *Vox exultationis, & salutis*, sus vozes son alegria, diziendo, *salud, salud.* Vida tiene este Reyno, viviendo Carlos, porque en esta enfermedad con viua Fè, como Catolico, y Santo publica: *Non moriar, sed viuam & narrabo opera Domini.* Ea, vassallos mios, reprimid, y retirad al centro de vuestros corazones las aguas de vuestros ojos: no he de morir; viuirè si, para referir las maravillas del Señor: *Non moriar vt verebar præ malorum mole; sed adhuc viuam, & facta Domini celebrabo quibus me potenter à morte eripuit:* porque la salud que me dà su poderosa mano, à todos suspende, y solo tiene à Dios por Autor: *Salus hæc nobis admiranda à Deo facta est, solum Deum habet Auctorem.* Porque este prodigio què el Omnipotente ha obrado, es vna

 ad-

admiracion à nuestros ojos: *A Domino factum est istud, & est mirabile in occulis nostris*; y assi demosle las gracias, que este Psalmo no tiene otro fin: *Gratiarum actionis formula*: y sean essas gracias á Dios en el incomprehensible Mysterio de su Trinidad, que por essa causa dize Genebrardo en los versos 10. 11. 12. se repite el nombre de Dios tres vezes: *In nomine Domini: ter enim iter hemistichium intercalat quod Sanctissimæ Triadis opera sint inseparabilia, idemque præstent*; y ofrezcase en tan solemne dia el mayor Sacrificio: *Constituite diem solemnem*; el Caldeo: *Alligate Agnum ad Sacrificium solemne*: poned, pues, en publico, ligado con el vinculo de su amor, al Cordero. Y assi abrid las puertas del Templo: *Aperite portas iustitiæ*; Sacerdotes santos, hermanos mios (dize esta Ilustrissima Ciudad à su Iglesia) para que en tu Templo publica, y solemnemente por esta vida, y salud, que con especial beneficio nos conserva, demos gracias: *Ad Sacerdotes vt sibi aperiant portas Templi, & Ecclesiæ, vt publice, & solemniter Domino agat gratias pro vita, & salute conservata ipsius benefitio.* Esta, pues, de vida, y salud ha de resonar en los Tabernaculos de los Justos: *Uox exultationis, & salutis in Tabernaculis iustorum.* Y quando yo juzguè que concluia la Salutacion con estos Tabernaculos, hizo señas á este Psalmo el 131. diziendo, que este Tabernaculo era la Sagrada Arca del Testamen-

to: *Tabernaculum eius, idest vt Hæbrei exponunt Arcam fœderis.* Alli, pues, en presencia de la Arca se han de dar las gracias, y con singular disposicion del Cielo; porque la forma de dar las gracias la explica aqui con individualidad, refiriendo todo el caso del cap. 8. del 3. de los Reyes: *Congregati sunt seniores Israel, & omnia capita Tribuum, Duces Patrum filiorum Israel, vt ascendere facerent Arcam Domini.* Congregaronse en forma de Cavildo los señores, y ancianos de Israel, todas las Cabezas de los Tribus, y los primeros Padres de aquella su espiritual Republica, para colocar el Tabernaculo de la Sagrada Arca, ante quien hazian gracias al Señor; y entonó Salomon, como quieren todos los Expositores: *Memento Domine David, & omnis mansuetudinis eius:* Acordaos, Señor, de Dauid, y de su mansedumbre, de su piedad, de su Religion, de sus cultos, de sus admirables entrañas. O Carlos mio! O Rey invicto, y Señor mio! Qué caracterizado te veo en estas palabras: *Et omnis mansuetudinis eius!* Vos, Señor, por vuestra palabra, y por diversas Profecias aveis prometido, que ha de aver sucessión en el Reyno: *Iuravit Dominus David veritatem, & non frustrabitur eum, de fructu ventris tui ponam super sedem tuam;* Genebrardo: *De filijs tuis, vel aliquem de filijs tuis;* ò muchos hijos tuyos, ò alguno hijo tuyo. Theodoreto: *Orant pij ne Davidis genus, & Regnum extin-*

-*guatur.* Las oraciones de los piadosos, y devotos, de tantos Sacerdotes, y Catolicos, son el pedir sucesion deste David afabilissimo, y que su Reyno no se concluya: essa fue su deprecacion al Psalmo 60. *Dies super dies Regis adijcies annos eius vsque in diem generationis, & generationis;* donde dixo el citado, que pedia dilatada vida: *Poscit longam vitam, vbi Regnum fuerit consequutus.*

Sepamos ya, para recoger al discurso las velas, en què mes se congregarō los dos Cavildos Eclesiastico, y Secular, á dar las gracias por el beneficio de la salud en presencia del Arca: la Purpura de Cayetano lo escriviò: *Convenerunt in mense Ethanim, idest in mense fortium.* En Setiembre, à quien llamaban los Hebreos Ethanim, que quiere dezir, el mes de los fuertes; y dà la razon, porque en èl solo resisten los robustos à las enfermedades del Otoño, que en Setiembre son mas peligrosas, y prolixas: *Suspicor, nuncupatum fuisse mensem fortium, mensem Septimum; quia fortes dumtaxat resistunt ægritudinibus autumni quæ septimo mense nos vexant.* Y essa Arca, á cuya presencia se dieron las gracias de la salud, què incluye? La Vara de Aaron, las Tablas de la Ley, y la Vrna del Manà, symbolo clarissimo de las Tres Divinas Personas que oy nos expressa el Evangelista: la Vara del poder al Padre: *Virgam virtutis*; las Tablas de la Ley al Hijo, que es el Juez, y Legislador:

Omne

Omne iudicium dedit Filio Pater; el Manà, todo dulçuras, al Espiritu Santo: *Spiritus meus super mel dulcis*. Y què Templo es donde se dàn estas gracias? El de la Cruz; porque si era el de Jerusalen, este (dize vn docto Premonstratense) estava fabricado en forma de vn hombre crucificado: *In similitudinem hominis crucifixi*: Conque era el Templo de la Cruz. Bien. Y como se llamaba? El docto Arias Montano dize, que Ariel, que quiere dezir Leon: conque el Templo de la Cruz de el Leon seria su nombre, para que vaticinasse à este Templo de la Cruz del Leon Gaditano. Y si todos los Senadores de Jerusalen (como quiere nuestro doctissimo Canonigo, y Patricio el señor Suarez de Salazar) y todos los varones fuertes, y poderosos de aquella Republica, se llamaban Arieles, Leones, por su valor, constancia, y fortaleza; sin duda alegoriza à cada vno de los Capitulares de V.S. que oy rendidos à Dios dàn gracias del altissimo beneficio de la salud del Potentissimo Monarca Carlos Segundo, en jubilos, y regozijos: *Vox exultationis, & salutis*. Sin gracia no se pueden dar gracias, y sin Maria no ay gracia. Esta gran Reyna, y Señora nos la consiga, obligada de su Salutacion Angelica; y à mi me la comunique muy de pensado, ya que el Sermon es tan de repente: *Ave Maria*.

INTRODUCCION.

Cum autem venerit Paraclitus, quem ego mittam vobis à Patre. Caro mea: Secundum Ioann. c. 15. & 6.

EL Angel de las Escuelas, y Doctor de los Angeles Santo Thomàs, mi Venerabilissimo Maestro (Omnipotente, y Soberano Señor de Cielo, y tierra, Rey de Reyes, y Señor de los Señores) en la quest. 106. art. 8. de la Secunda Secundæ, poniendo los ojos en la singular naturaleza del beneficio, y quanto debe corresponderle el agradecimiento, elevò su pluma con el superior impulso, que el Cielo le comunicò, y escriviò de esta suerte: *Gratiarum actio respicit gratiam dantis; ibi debet esse maior gratiarum actio recipientis.* La accion de gracias toda debe atender à la gracia del liberal que dà el beneficio; y donde fuere mayor la gracia de la dadiva, debe ser mayor la accion de gracias del que recibe.

O què beneficio tan admirable ha experimentado la Monarquia de España en la salud de nuestro Esclarecidissimo Rey, y Señor Carlos Segundo! Considerad, Fieles; recoged las dilatadas Provincias del discurso, à imaginar el fatal golpe, que por nuestras culpas amenazò à este Reyno! Carlos? que se interpreta *Chara lux*; luz amada de los corazones. Carlos? cuyo nombre

es el pacifico: *Carolus pacificus*. Carlos? que es: *Caro lux*, luz resplandor, no solo por la pureza de su alma, si tambien por la Austriaca, Regia, Imperial naturaleza de su clarissimo origen en la mortal carne de su ser. Carlos? el hijo del Sol, Planeta Quarto Philipo el Grande, cuya interpretacion es: *Philippus os lampadis*, labios de antorcha refulgente, que dió esta luz para alumbrar dos mundos, enfermo? què dolor! Postrado? Què pena! Pero albricias, mortales; alegrate, España; regozijate, Europa; alborozate, America, que ya Carlos se halla totalmente exempto del atrevido accidente: y para que lo conozcas, advierte à esta Illustrissima, y piadosissima Ciudad, como rendidamente obsequiosa tributa gracias à las Magestad Diuina, reconoce à este Illustrissimo, Cathedral, Eclesiastico Capitulo, como en solemnes Sacrificios, sonoros Canticos, acordes Hymnos celebra esta fortuna, oy dia veinte y tres de Septiembre, lleno de notables observadas erudiciones, pues oy dia veinte y tres celebra la Iglesia Griega la concepcion del Baptista de opinion de Genebrardo: *In Septembri die vigessima tertia conceptio Ioannis Baptistæ*, que siendo vnico hijo de sus padres, nacido en la ancianidad esteril de Zacharias se concibiò, para que desde su formacion començasse la salud del humano linage: *Ad dandam scientiam salutis eius.* Oy dia veinte y tres

de Septiembre celebraban losHebreos la dedicacion del Templo de Salomon, donde ofreció el Señor al Monarca toda la felicidad de la salud corporal, como verà el curioso en el Paralipomenon. Oy veinte y tres de Septiembre solemnizaban los mismos el gozo, y bendicion de la Ley; la memoria del testamento, y muerte de Moyses su Legislador. En Setiembre, pues, la restitucion felicissima de Carlos: quien lo duda? quando es hijo de la Soberana Reyna de Cielo, y tierra, Maria: y assi como el Sol en Septiembre sale del feroz signo de Leon, animal tercianario, y entra en el apacible del signo Virgen; assi Carlos saliò milagrosamente de las garras de aquel, à la benignidad de esta. Carlos, pues? cuyo nombre todo es salud, y antidoto. No lo estrañes, dize el

Vuadingo Apud Mor. doctissimo Vvadingo, citado de vn docto Minorita: ay vna singularissima yerva, llamada Carolina, la qual mostró, y descubriò vn Angel al insigne Emperador Carlos Magno, en ocasion que su exercito se inficionó de horrorosa peste, y el Alado Espiritu le dixo arrojasse vna lança, que en la mano tenia, à vn immediato Monte, y que aquella yerva que ella señalasse, seria el vnico remedio de tan miserable plaga: *Dicta autem herba putatur Carolina, quod Magno quondam Carolo diuinitus ostensa fuit salutaris adversus pestiferam luem.*

Y pues esta Ilustrissima Ciudad dà gracias al

Se-

Señor por el beneficio inexplicable de la salud de nuestro Monarca; oygamos segunda vez al Angel Doctor las condiciones que debe expressar vna accion de gracias; tres pone el Santo: *Ad gratitudinem tria requiruntur.* La primera, que los hombres reconozcan el beneficio recebido: *Primo quòd homo recognoscat beneficium acceptum.* La segunda, que tribute à Dios alabanças, y gracias: *Secundo, quod laudet, & gratias agat.* La tercera, que sea esta accion de gracias en el lugar donde deben darse, y en el tiempo en que deben ofrecerse. *Tertio, quod fiat loco, & tempore.*

Estas son las tres calidades que componen vna perfecta, Religiosa, y Sagrada accion de gracias, que con la pluma del Doctor Angelico referirèmos, para gloria de Dios nuestro Señor, para felicidad de nuestro esclarecidissimo Monarca, y vniversal consuelo de sus vassallos. Y no de otra suerte que con Celestial disposicion del Cielo; pues nos dà oy al Consolador Diuino, que es el Espiritu Santo: *Paraclitus quem mittet Pater in nomine meo.* Mi Eterno Padre, dize Jesu Christo os imbiarà en mi nombre al Consolador, que es mi Diuino Espiritu, vendrà como Don, y dadiva, que esse es su nombre proprio, dize el Angelico Thomàs; y assi mismo darà testimonio de mi: y aunque es amor, os enseñarà, iluminando vuestros entendimientos, para que 1.p.q. 88.art. 1.

reconozcais, y os exciteis al agradecimiento de tan altos beneficios ; y por la misma razon me doy en aquel Augustissimo Sacramento , pues siendo el mayor beneficio de mi liberalidad para los hombres, es vna accion de gracias tambien à mi Eterno Padre, conque doctrino à los mortales, para que se las tributen reconocidos: *Gratias agens benedixit fregit, deditque Discipulis suis*; y assi es aquel Diuino Sacramento todo gracia, y todo gracias: *Eucharistia bona gratia*; porq̃ la voz gracia, dize el Angel Dr. tiene tres singularidades. La primera, estar vno en gracia de otro, como quando dezimos, que el vassallo està en gracia de el Rey: *Hæc vox gratia tripliciter assumi potest*; *primo pro benevolentia alicuius, vt quando solemus dicere Petrus habet gratiam Regis*. La segunda, quando supone por el beneficio recibido: *Secundo, pro aliquo beneficio accepto, vt quando dicimus facio tibi hanc gratiam.* Lo tercero, por la compensacion de la dadiva, que es la accion de gracias: *Tertio, pro compensatione beneficij accepti, vt quando solemus dicere facio tibi gratias.*

PRIMERA CALIDAD.

Quod homo recognoscat benefitium acceptum.

DEbe el hombre reconocer, y considerar el beneficio recibido. Y quisiera yo aora la

elo-

eloquencia del Chrisostomo, para que en viuos colores de la vitalidad de las vozes imprimiesse, y infundiesse el conocimiento de tan estupendo beneficio, como la salud de nuestro Monarca Carlos Segundo en los corazones Españoles Gaditanos, y que assi se fervorizassen, como debemos todos à dar al Señor las gracias: mas ay favores de tan alta elevacion, que resistiendo á la eficacia de la Rethorica, solo permiten para su põderacion el recuerdo de los males de que se temia, ó el riesgo, ó el golpe: formalidad que el mismo Dios observò con su pueblo; pues para darle à conocer el beneficio que le hazia, començò por el recuerdo de las calamidades en que cõ el yugo de Pharaon se viò aprisionado: *Ego sum Dominus Deus tuus qui eduxi de terra Ægypti.* O gran Dios, y qual se viò toda la fabrica de la Monarquia Española con la enfermedad de nuestro Catolico Monarca! Suspensa esperaba la Europa este lastimoso trance, laberinto, y aun Babel, que con la confusion demoliesse la elevada torre de este Imperio. Commovieronse las columnas que la sustentan: en el vltimo articulo de su miseria se atendiò para concluir en el volumen de sus desgracias el más infeliz periodo. O gran Dios! y qual se considerò España, mas fatigada con los discursos de la infelicidad, que aun pudiera con la experiencia de la desgracia. O gran



Dios! Que aun los Pilotos, à quienes por Celestial destino encargó los rumbos; y conocimiento de los escollos, y bahios, en que la nave de la vida peligra, discordaron, se dividieron, altercaron sobre la aplicacion de los remedios; vnos à que la Real purpura de las venas se dividiesse de el Regio animado Trono, donde la archivó la naturaleza, matizando como disciplinado clavel *la* nieve de su hermosa humanidad; otros, que se minorasse la pesada afliccion que ocasionaba el mortal accidente; y es tan grande Carlos, que aun sus achaques de humano se disputa, el si pueden baxar de la Grandeza Regia à lo menor. O, gran Dios! repito otra vez: en este conflicto pone vuestra piedad à vn Rey, y à vn Reyno; por tantos titulos vuestro? A vn Monarca tan de vuestro agrado? Al zelador de vuestra honra? Al crisol de vuestra Fè? Al Defensor de vuestra Iglesia? Divididos los dictamenes? Discordes los pareceres? Si, Que quiso la Omnipotente Mano del Altissimo dar à entender por este medio, quanto ama à *Carlos*, y quanto es suyo nuestro Catolico Monarca.

Meus est Galaad, dize Dios por David al Psalmo 59. Galaad es mio, de mi cariño, de mi voluntad, y afecto. Valgame vuestra Providencia, Señor: en què manifestais este amor que à Galaad teneis? Digalo Ieremias à su cap. 14. vers. 19.

con

concertado en el cap. 8. con el verso 15. *Expectavimus pacem* (dize este) *& non erat bonum*; *Tempus medelæ, & ecce formido*; pero aun mas à nuestro intento el primero: *Expectavimus pacem, & non est bonum, & tempus curationis, & ecce turbatio*. Mortalmente enfermò Galaad, y quando esperabamos la salud, ni hallabamos forma para el bien, ni se descubria remedio: porque al tiempo de la aplicacion de los medicamentos, todo era miedo: *Tempus medelæ, & ecce formido*; y en la ocasion de la curacion todo era turbacion: *Tempus curationis, & ecce turbatio*. Pues pregunto yo, dize Jeremias, ha de quedar sin remedio, y sin curacion Galaad? No tiene Medicos, y Medicina? *Numquid resina non est in Galaad, aut Medicus non est ibi?* Si, que tiene muchos, y excelentes Medicos Galaad, y medicinas de admirable eficacia; emperò no se le ha de extraer vna gota de sangre de sus venas, no ha de llegar azero, ó hierro, ni otro instrumento, à dividirle el cutis siquiera. Pues como ha de curarse? San Alberto Magno, y la Eminencia de Hugo: Con vna bebida: *Per potionem*. Con vna minorativa: *Per minutionem*. Y si bebidas, y minorativas no bastaren, entonces recurrirèmos à ensangrentar el azero: *Et si medicinæ parum prossunt tunc cum ferreis instrumentis secaturus*. Assi? Que en vna enfermedad mortal que Galaad padece, los Medicos se hallan temerosos, y discordes, y to- C. 8.

do

do es miedo, y turbacion para aplicar los remedios: *Tempus medelæ, & ecce formido, tempus curationis, & ecce turbatio?* Pues aora entro yo, dize Dios, manifestando que Galaad es mio : *Meus est Galaad*, objecto de mi amor, blanco de mis cariños. Y en que lo expressais, Señor? En que contra el dictamen de los mas, prevalesca vno, que no se separe la sangre, que no diuidan las venas , sino que con bebida, y minorativa: *Per potionem, per minutionem*, ponga à Galaad en perfectissima salud, le libre del riesgo, y le assegure la vida : y si Galaad, como quiere la Biblia , se interpreta: *Acervus testimonij* , monte del testimonio de mis piedades, esse testimonio dà oy mi Diuino Espiritu, à quien en nombre de mi Hijo imbiò al mũdo: *Ille testimonium perhibebit de me.*

O Carlos Segundo sin primero, quanto te ama Dios! O, y què objecto eres de sus cariños ! pues quando en lo humano no se encontraba el remedio, quando los doctos se embarazaban , ilustrò Dios la humana inteligencia para el acierto. Demos, pues, las gracias à la Trinidad Beatissima; y reparando, que al Padre, Hijo, y Espiritu Santo se muestran agradecidos estos dos Ilustrissimos Cavildos, demos segundo realce à esta primera calidad con las tres Diuinas Personas.

El Antiquissimo Celio Rhodigino escrivió, que ay vn achaque, que solo parece es de los Reyes;

yes; y parece lo dà à entender ſu nombre, pues ſe intitula enfermedad Real: *Morbus Regius.* Hizome notable armonia la erudicion, que por particular quando la leì, la obſervè, y tengo notada de algunos años. La dificultad ſe funda bien, porque el Eſpiritu Santo al ſeptimo de la Sabiduria deſcribe á los Reyes, como los vemos, de nueſtra miſma eſpecie, y naturaleza, mortales, ſugetos à la miſeria, y calamidad, como los demàs hombres, ſu concepcion, ſu nacimiento, ſu criança, ſus paſsiones, ſon las miſmas eſpecificamente, lloran, padecen, rien, ſin diferenciarſe de noſotros; y finalmente mueren como todos: *Sum quidem & ego mortalis homo ſimilis omnibus, in ventre matris figuratus ſum caro, & ego natus accepit communem aerem, & primam vocem ſimilem omnibus emiſi plorans. Nemo enim ex Regibus aliud habuit natiuitatis initium, vnus ergo introitus eſt omnibus ad vitam, & ſimilis exitus.*

De todos eſtos antecedentes infiero yo vna conſequencia, que me parece formal: luego ſi es como todos los mortales en la concepcion, nacimiento, criança, vida, y muerte; las enfermedades, y achaques ſeràn los miſmos que los demás padecen: no puede aver Logico, ni Phyſico que la niegue. Pues como dize Celio, que ay vna enfermedad mortal, q̃ ſe llama Real? No ſabrèmos qual es? Si, dize èl, que tambien la pregunto yo

con el desseo mismo: *Morbus Regius vnde?* Y qual es? Vna que se llama: *Morbus arquatus*, enfermedad arqueada. Passè à ver al Nebrissense, y dize, que este achaque se llama assi: *A colore Cœlestis arcus;* denominase assi por el Iris, arco Celestial; y cita tambien à Celio: y porque no causasse confusion, por si alguno reparasse, que siendo denominada del arco Celestial, se escrive *Arquatus morbus*, escriviò, que los antiguos escrivian con la letra *Q* todo lo que nosotros con la *C*: *Apud veteres per* Q, *quod nos per* C. Esto supuesto, veamos ya el mysterio de que esta enfermedad Real la veamos allá en el Iris, arco Celestial; sin duda para que las enfermedades de las personas Regias hallaran su remedio en el Inefable, Admirabilissimo Dios, y Señor nuestro Trino y Vno.

Arcum meum ponam in nubibus Cæli: Hombres, dize Dios, alegraos, y regozijaos, que he de poner vn arco en las nubes del Cielo: *Vt sit signum fœderis*, este serà la escritura de mis piedades, y misericordias. Llamase Iris, de aquella celebre muger mensagera de Juno, que vsó esse nombre: intitularonla *Thaumancia*, ó *Thauma*, que en Griego quiere dezir, milagro. Y con quien obra el milagro? Dixolo el Chrisostomo: con los que atentos le miran: *Ad miraculum hoc est iridem signum diuini promissi recipientibus*, Y serà saludable para los enfermos? Si, dize el Santo. Y para Cadiz tiene al-

Apud. Theatr. Dedi.

guna

guna ſingularidad en eſta celebridad? Tiene el ſer prenda de la Dioſa Juno, à cuyos pechos ſe criò nueſtro Fundador Hercules, eſcriviò Pierio en el Hieroglifico 55. Y nos deſcubrirà á aquel Auguſtiſsimo Sacramento? Si, dize Plinio, *lib.* 5. *de hiſtoria Animalium*, porque para criarſe en los Arboles lo que llamamos Manná, ò miel de rocio: *Mannà, aut mel roris,* titulos de aquel Divino Señor Sacramentado, ſe ha de poner eſte arco ſobre ſus ramas. Y finalmente oſtenta tres colores, blanco, roxo, y celeſte: el blanco ſignifica al Padre, porque al Padre nadie le da ſer, ni naturaleza: eſſa es la propriedad deſte color, que ni ay Arte, ni mas tintura, que ſu miſmo ſer, y naturaleza. El roxo es la caridad encendida del Hijo: y el celeſte es el Divino Eſpiritu todo gloria. Aveis viſto las admirables ſingularidades de eſte arco Iris? Pues dèl han de denominarſe las enfermedades Reales, de ſus colores ha de recibir la apelacion: *A colore Cæleſtis arcus*; que ſi eſſe arco dà el nombre al accidente, intitulandoſe Real; en eſſe miſmo arco eſtàn las Diuinas Perſonas, dando ſalud á los Reyes, y remedio à la miſma enfermedad: para que de eſſa ſuerte conocieſſen los mortales, que los achaques Reales corren para ſu remedio por el encargo de la Trinidad Beatiſsima. Y ſi las gracias deben darſe à quien obra el beneficio, ſiendo Dios Trino, y Uno, quien à

nueſtro Carlos librò de la fatal enfermedad ; à Dios Trino , y Vno rinden las gracias eſtos dos Iluſtriſsimos Cavildos, reconociendo eſte inexplicable favor de ſu poderoſa mano : *Primo quod homo recognoſcat benefitium acceptum.*

SEGVNDA CALIDAD.

Secundo quod laudet, & gratias agat.

LA ſegunda condicion de la accion de gracias, es dar gracias con alabanças del bien hechor. Y el dia de oy con ſonoras , y acordes demonſtraciones proclamaron à la excelſa , incomprehenſible, Diuina Mageſtad, las alabanças de Dios, Señor, Criador, y Redemptor, confeſſandole en el *Te Deum laudamus,* Padre Omnipotente, Hijo Sabio, Eſpiritu Amantiſsimo. Y ſiendo eſta accion de gracias vnicamente dirigida al beneficio de la ſalud de nueſtro Rey , y que eſta la confeſſamos milagroſa, y la reconocemos tan eſtraña de los terminos de la naturaleza ; hallo vna grande razon de dudar,yes el que al miſmo tiempo que ſe imploraba el Diuino auxilio , no ſe omitia diligencia, ni aplicacion de quantos medios naturales tiene prevenidos aſsi la Medicina, como el Arte. Pues pregunto yo , en el eſtado

laſ-

lastimoso en qge el amor filial, amante, y rendido de los vasallos de Carlos, lloraban esta vltima, y mayor calamidad, no se recurria á Dios, como à vnico, y verdadero Autor, y Conservador de la salud de nuestro Rey, como lo es de todas las criaturas dependientes de su Poderosa Mano? *Qui das salutem Regibus*: Pues si se recurria al milagro, para què tanto desvelo en la curaciõ? *Psalm.* 143.
El mayor Prelado de España, la Toledana Purpura en continuos desvelos, y asistencias; los Grandes discurriendo la recuperacion de su Monarca, los doctos, y experimentados Medicos, executando quanto se permite à la humana capacidad para la eficacia. Y al mismo tiempo las suplicas al Señor, ya por las Religiosissimas, y Observantissimas Comunidades de la Corte; ya por las Venerables Parroquias suyas; ya por los repetidos clamores del Rosario. Pues què dirè de las noticias que hemos participado de otras innumerables? Puedo dezir de nuestra Santa Iglesia, que no ha tenido instante de intermission, aun antes de la gravedad declarada; pues el amor, y lealtad con que amamos, y veneramos á nuestro Rey, y Señor Don Carlos, nos advierten, que no ay accidente pequeño en vida que tanto importa. Siendo, pues, esto asi, para què, pregunto, son las diligencias del orden de la naturaleza, quando se està recurriendo à la gracia del

bene-

beneficio milagroso? Respondan los doctos los que quisieren, que yo dirè, que en estos recursos tan diversos quiso Dios manifestar al mundo la grandeza de nuestro Carlos, y que tiene lo que ninguno de los Monarcas del Orbe , que es el amor cordial de sus vassallos, pues quando estàn clamando à la Diuina Clemencia por la salud de su Rey, al mismo tiempo executan , y practican quanto el orden natural de las medicinas humanas ofrece.

Enfermò el Rey Ezechias mortalmente, dize el 38. de Isaìas: *Ægrotavit Ezechias vsque ad mortem.* Entra el Propheta por Diuino mandato , à significarle como la vltima hora de su vida avia ya llegado, y que trate de sus disposiciones , assi para el remedio de su alma , como para el Govierno que despues de sus dias avia de tener el Reyno, y su Casa Real, que esso todo se explica en la palabra: *Dispone domui tuæ.* Que para que los Reyes, los Principes , los Señores, los poderosos crean que son mortales, y que ha de llegar la hora vltima, es necessario que les prediquen Profetas, y que los Astrologos sean Diuinos. Oyó el Rey su desgraciado vaticinio, y dize el Sagrado Texto, pue bolviò el rostro à la pared , la qual, segun muchos, y graves Expositores era la de el Templo, la qual mediaba entre èl, y el Real Palacio: llorò lastimosamente, hizo oracion al Señor,

ñor, ſuplicó rendidamente, implorando ſu piedad Diuina. Repite Iſaias la entrada, y dizele de parte de Dios, que ſe ha compadecido de ſus lagrimas, y eſcuchado ſus gemidos tiernos, y que le concede de vida otros quinze años: *Ecce ego adijciam ſuper dies tuos quindecim annos.* Quinze avian de ſer? Y no mas, ni menos: quizà por ſer numero de los quinze Myſterios del Roſario de Maria Santiſsima. Aſſegurada la vida del Rey con la promeſſa del Señor, mandó el Profeta à los Grandes de ſu Corte, y à los Miniſtros ſirvientes de ſu Real Palacio, à los Medicos de ſu Protho-Medicato, que todo cabe en el precepto de indefinidas perſonas: *Iuſsit, vt cataplaſmarent maſſam de ficis* (como ſabe el Logico) y que haziendo vn medicamento de maſſa de higos, la aplicaſſen ſobre vna llaga horroroſa, que le ocaſionaba la muerte: *Super vulnus ſuum; vt ſanaretur.* Aqui aora el Theologo: la ſalud puede adquirirſe, ò por milagro, ò por curacion natural: por milagro, es obra de la Diuina Omnipotencia; por curacion natural, es efecto de la natural medicina: pues ſi milagroſamente concede Dios à Ezechias quinze años de vida: *Ecce ego adijciam ſuper dies tuos quindecim annos*; por què milagroſamente no le ſana eſſa herida laſtimoſa? De ſuerte, que ha de intervenir para dilatarle la vida vn milagro, y para curarle la enfermedad vna natu-

ral medicina: *Super vulnus suum, vt sanaretur?* Si, Fieles, que quiso Dios manifestar que Ezechias era no solamente Rey Santo, sino tan amado de sus vassallos, tan del corazon de sus subditos, que al mismo tiempo, en que se solicitaba milagrosamēte la vida con oraciones, y lagrimas: *Audivi orationem tuam, & vide lachrymas tuas.* No olvidaban sus vassallos los medios naturales de la natural curacion, haziendo Dios tanto aprecio de esta, que le diò lugar à que en el prodigio tuviesse parte con lo admirable de su Omnipotencia.

Reparemos ya en las circunstancias que hazian mas dolorosa, y compassiva la muerte del Rey Ezechias: la primera, el morir en la medianía de sus años: *Ego dixi: in dimidio dierum meorum vadam ad portas inferi.* La segunda el que no dexaba sucession: *Generatio mea ablata est à me.* Y este de fallecer vn Rey de cortos años, sin hijos herederos de su Corona, sin dar Principe à su Monarquia, es el mas sensible dolor. Valgate Dios por Carlos nuestro Rey, y Señor, què vivamente te veo singularizado en Ezechias! Rey Santo le llama la Escritura; Rey zeloso de la honra de Dios, Rey piadosissimo, Rey que destruyò idolos, y idolatrias, todo aplicado á la Religion, al culto, à la devocion, al temor del Cielo. Lealo el Escriturario en el 18. del 4. de los Reyes, donde la Escritura Santa lo refiere, ponderando que

ni

ni antes, ni despues huvo entre los Reyes de Judà otro Monarca, que le hiziesse competencia, igualdad, ni semejança: *Post eum non fuit similis ei de cunctis Regibus Iuda, sed neque in his qui ante eum fuerunt.*

Podrà hallarse Monarca, no solo entre los de España, sino del Orbe todo, que haga semejança à nuestro Carlos? Podrà esperarse despues de sus dias (que pedimos à Dios sean los del Fenix) quièn le iguale en lo piadoso? En lo Religioso? En lo Catolico? Una materia leve, que sea desagrado del Señor, no se le ha conocido; su desvelo es la frequencia de los Sacramentos Santos; su aplicacion, la devocion cordial de Maria Santissima; sus recreos, las visitas de los Templos; sus atenciones, á que se eviten pecados, y escàndalos; su estudio, el remedio de los pobres; sus empleos, el conservar la integridad de la justicia; y siendo esto assi, padece España, llora España tan repetidas calamidades, tan adversas fortunas, tan inopinados contratiempos, con vn Rey Santo, y Religioso? Quizà para el exercicio de su amante, y piadosissimo corazon.

Luego que su Magestad se reconoció assaltado de tan grave accidente, pidió, no las conferencias de sus Medicos, no la aplicacion de los remedios caducos del cuerpo; si, el que le traxessen à las Descalças Reales à Maria Santissima

de Atocha ; prenda del Religiosissimo Convento de mi querido Padre Santo Domingo de Guzman; los dos cuerpos de los gloriosissimos San Isidro, y nuestro insigne Andaluz San Diego de Alcalà, y por si mismo, primero que por sus vassallos, solicitó los auxilios Celestiales. Como, pues, no avia de conseguir felicissima restitucion de su salud? Que quando los Reyes, los Monarcas (especialmente) anteponen el recurso de Dios à las operaciones de los Medicos, y medicina de la tierra, de gravissimos accidentes se rediman; y al contrario, quando su confiança se funda en los Medicos, y medicina temporal, olvidando à Dios, con leves enfermedades perecen.

Otro Rey de Israel, Assa, hijo de Abia, nos escrive el cap. 16. del 2. del Paralipomenon; empero tan desgraciadamente, que murió sin remedio à la entrada de los 41. años de su Reynado: *Ægrotavit Assa, & mortuus est anno quadragessimo primo Regni sui.* Y no sabrèmos de què enfermedad falleciò? Si, dize el Texto: *Ægrotavit dolore pedum vehementissimo*; de vn dolor de pies vehementissimo: Admirable caso! No siendo parte principal los pies, pudo ser tal este dolor, que le privasse de la vida? Sin duda que en este accidente ay algun mysterio muy Soberano. Y como que ay, dize el Texto, què es la mejor Glossa, y Exposicion.

cion. Sintiò el Rey Assa su indisposicion, y olvidado totalmente de Dios, ni recurriò à su clemencia, ni se valiò de oraciones, ni apeló al Téplo: de lo que vnicamente se valió fue de los Medicos; mandó que hiziessen junta, y puso la confiança de su sanidad, y salud en la ciencia, arte, y facultad de la medicina: *Nec in infirmitate sua quæsivit Dominum, sed magis in Medicorum arte confisus est.* O mal Rey Assa! en tu enfermedad dexas á Dios, y toda tu confiança la pones en los Medicos, y medicina de la tierra: pues aunque tu accidente comiençe tan leve, moriràs, y no cobraràs la salud, que desseas, como la consiguiò Ezechias, aunque su accidente fue tan grave, y mortal desde su principio, que quando los Principes, los Monarcas en sus achaques olvidan la medicina temporal, anteponiendo la del Cielo, de mortales accidentes se libran; y al contrario, con leves enfermedades perecen. Y siendo esta la circunstancia mas notable, que por altissimo beneficio del Cielo se descubre en la salud de nuestro Rey, y Señor, dè V. S. (ò Ciudad Ilustrissima!) las gracias à Dios, prorrumpiendo en alabanças de su piedad, siendo esta la segunda calidad, que debe intervenir en esta solemnissima, y Religiosissima demonstracion por nuestro Invictissimo, Santo, y Potentissimo Rey, y Señor D. Carlos Segundo: *Secundò, quod laudet, & gratias agat.*

TERCERA CALIDAD.

Tertio, quod fiat loco, & tempore.

LA tercera circunstancia, que compone vna accion de gracias, es el que se solemnize en el lugar donde se deben tributar à Dios N. Señor: esto es, donde su piedad ha obrado otras misericordias con los hombres. Viene V.S. (ò Ilustrissima, muy Noble, Antiquissima, y Leal Ciudad de Cadiz!) à su Templo, à su Santa Iglesia Cathedral, cuyo Titular es la Cruz, à dar gracias al Señor, por la salud de nuestro Potentissimo Monarca Don Carlos Segundo, y à reconocer el alto beneficio de su mejoria; porque à este Templo le tiene el Señor señalado con prodigios, y experimentados milagros de su inenarrable clemencia para los Gaditanos. Dilatado pielago navegarà la memoria en la relacion de las maravillas de que à Dios somos deudores, suplicadas, y recibidas en este Santo Templo de la Cruz, la milagrosa sanidad, y preservacion de la peste, en los años de 80, y 81. la hostilidad amenazada de Francia en el de 93. La dureza de las nubes para las pluvias en muchos mas de dos lustros. Aqui, pues, para todas estas calamidades se implorò el Divino auxilio: aqui, pues, se consiguieron favorables, y admirables efectos de la

Diui-

Diuina liberalidad. Sea muy en buena hora el lugar, donde al Señor demos las gracias de este singular beneficio en su Trinidad Beatissima, por la salud de nuestro Monarca.

Temiò Jacob el furor de los Sichimitas, rezeloso de que estos vengassen con furiosa ira las muertes, que los hijos del Patriarca executaron en los de Sichem: consultó à Dios, donde refugiaria su vida: mandòle su Magestad, que subiesse à Bethel: *Surge ascende Bethel*: y porque el beneficio no se exceptuasse de agradecimiento, le mandò erigiesse vn Altar: *Fac que Altare Deo*. Y al instante congregó à los suyos, y en altas vozes les dixo: cumplamos el Diuino Mandato, subamos á Bethel, construyamos, y fabriquemos esta Sagrada Ara, demosle gracias, porque oyó mis suplicas en el dia de mi mayor tribulacion: *Surgite, & ascendamus in Bethel, vt faciamus ibi Altare Deo, qui exaudivit me in die tribulationis meæ*. Pues, Señor, si quereis assegurar á Jacob, no será bien recluirlo en vna Ciudad fuerte por sus torreones, inexpugnable por sus muros? En vn campo desalojado, sin defensa ha de estar seguro el Patriarcha, y en esse lugar os ha de dar gracias de tanto beneficio? Remitidlo para mayor seguridad suyà à aquel admirable lugar intitulado *Phanuel*, donde mereció estrecharse con vn Angel, y lograr Celestiales bendiciones. Alli, pues, le amanació

Gen. 35

Gen. 32

neció la myſterioſa Aurora? Eſſo no, dize Dios: *Surge, & aſcende Bethel.* Era Bethel vn ſitio, y lugar deſtinado por la Diuina clemencia para milagros, y beneficios de las criaturas; alli le prometió dilatada ſuceſsion para ſu Real Caſa: *Dilataberis ad Occidentem, & Orientem, & Septemtrionem, & Meridiem*; alli le manifeſtò vna myſterioſa Eſcala, que deſde la tierra llegaba al Cielo, por donde los Angeles comerciaban con los hombres, imagen de la Cruz, como nos dize Auguſtino; y alli pidiò Jacob el Pan, no menos que Sacramentado, y en Cuſtodia: *O Crux Scala, quam Pater traxit ad ſe! ò Panis cuſtodia per quam Chriſtus manet in in homine!* Alli, pues, tuvo en Soberana expreſsiõ el Myſterio de la Trinidad Santiſsima, pues ſegun dize la Seraphica Lyra de la Igleſia, quando Jacob ſe recoſtò à dormir, puſo por reclinatorio tres piedras: aſsi entiende el *tulit de lapidibus*; y al diſpertar hallò, que de todas tres ſe avia formado vna indiviſible; eſſo es el *tulit lapidem quem ſuppoſuerat capiti ſuo, & erexit in titulum.* Ualgate Dios, Jacob! Enfermo parece que eſtàs del accidente de tu temor: todos los Sacramentos tienes; el Pan, Viatico Soberano: *Si dederit mihi Dominus Panem*; el Olio, conque eſſa piedra vnges: *Fundens oleum deſuper*. Lo que digo es (dize Iacob) que ſiendo yo perſona Real, electa por el miſmo Dios mi Caſa, para que en ella Reyne ſu Hijo:

Gen. 28

Hijo: *Regnabit in domo Jacob* : aviendome hecho promessa de la sucession dilatada : *Dilataberis*, vengo à dar gracias á Bethel, que se llama Casa de Dios: *Domus Dei*; Casa con Titular muy peregrino: *Erexit in Titulum*; Titulo, y Casa donde se descubrió la Escala de la Cruz, y donde està el Mysterio de la Altissima Trinidad en tres piedras, que siendo tres, se hallan constituidas, y con lazo indisoluble forman vna. Pues sitio, lugar de la Casa de la Cruz, que es Bethel, ha de ser donde yo, en presencia de la Beatissima Trinidad, le dè gracias, y fabrique Altar : porque sitio assignado por el Señor para beneficio de las criaturas, es donde se ha de solicitar nuevo beneficio para el Jacob de vna Persona Real, y para dar las gracias por el beneficio que vna Persona Real recibe.

Veamos ya la vltima circunstancia del tiempo: *Loco, & tempore*. En què tiempo agradecemos al Señor este beneficio de la salud de nuestro Monarca? En tiempo que esperamos otro muy singular, de la sucession, que con fervorosas oraciones, y repetidos Sacrificios suplicamos al Señor. De suerte, que de vn favor Diuino hazemos motivo de recibir otro mayor de la Poderosa Mano de Dios: y la razon es, porque en la cortedad de los hombres se extingue , y anonada el humano corazon con la dadiva que reparte : y

què

què miserable! què atenuada! què inconstante! Mas en la grandeza inexplicable del Dios, lo mismo es darle gracias de vn beneficio, que estar con la esperança de otros inumerables: y Dios recibiendo las gracias, y rendidos obsequios por vn favor, comunicar otros mas singulares,

Y por que el Texto sea de sucession, oygamos el cap. 18. del Genesis, donde promete Dios al Patriarcha Abraham, que su esposa Sara darìa à luz vn varon heredero de su casa: *Sara vxor tua pariet tibi filium.* Naciò Isaac milagrosamente, y dize el Sagrado Texto al c. 25. que luego que muriò Sara, casò segunda vez Abraham con Cetura: *Abraham verò aliam duxit vxorem nomine Ceturam*; de quien recibió seis varones, que segun los Historiadores Hebreos Cleodemo, y Malco, poblaron toda la Africa. No parece ya decrepitud de Abraham esta repiticion de bodas? Quien lo duda? Pues quando nació Isaac, al ofrecerlo Dios, puso la dificultad en ser tan elados Diziembres de la naturaleza vno, y otro, que Abraham contaba los años ciento de su edad, y Sara los nouenta: *Centenario nascetur filius? Sara nonagenaria pariet?* Isaac fue ofrecido en holocausto de 37. años, y quando saliò con su Padre Abraham al Monte Moria, para ser victima, y holocausto, murió Sara, y contando los 37. de la vida de Isaac con los 90. que su madre tenia, hazen los 127. que dize

la

la Escritura viviò esta señora: *Vixit Sara centum viginti septem annis*; assimismo Abraham, quando casò segunda vez numeraba 137 años; y siendo assi, que quando Dios le promete à Isaac, duda el tenerle, por ser centenario: *Centenario nascetur filius?* Despues celebra segundas nupcias con 37. años de mas edad. Puede hallar el humano juizio razon que disculpe à Abraham? Y muy grande: veia el Gran Padre de la Fè tan liberal à Dios, que à su hijo Isaac, vnigenito heredero de su casa avia librado de la muerte; creyò, y esperò, aun contra la esperança de la natural esperança, porque de la vida de Isaac pendian Reynos, y por la sucession que dèl se esperaba: *In spem contra spem credidit*, dixo San Pablo. Viòse con el favor, y beneficio de vn hijo para la sucession; y viò à esse hijo libre del fatal golpe del azero, y con viva Fè, dixo: Dios no vsa liberalidades como sus criaturas: estas se estancan en los beneficios, aunque sean muy cortos; empero Dios en haziendo vn favor à los mortales, queda empeñado en otros innumerables, y mayores, y al passo de la impossibilidad en fueros de naturaleza, crecen las piedades de la infinita misericordia; pues si de cien años me dà Dios vn sucessor, y heredero, y este, contra la esperança, le libra de la muerte; de ciento y treinta y siete confio en su altissima clemencia, que me ha de favorecer con seis su-

cessores, y herederos de mi casa.

O grande Monarcha Carlos Segundo! Quien duda que el Cielo te conserva felizmente la vida para que à tu Real Austriaca Casa, à tus Reynos Españoles, à tu emisferio el mas dichoso, por ser tuyos, dos repetidos Soles, que lo illustren? Demos, pues, à Dios gracias, por el beneficio con que nos hà favorecido, dandote salud; esta es la mayor gracia que pudo comunicarnos; y reconociendola assi, con todos nuestros coraçones damos al Señor las gracias: *Vbi est maior gratia diuitis, debet esse maior gratiarum actio recipientis.* Lo primero, reconocemos el grande beneficio recebido: *Primo quod homo recognoscat beneficium acceptum.* Lo segundo, tributamos à Dios alabanças, y gracias, por tan inenarrable favor: *Secundo quod laudet, & gratias agat.* Lo tercero, las ofrecemos en este lugar el mas sagrado, siendo esta Santa Iglesia Cathedral, cuyo titular es el Arbol Sacro Santo de la Cruz; y en tiempo en que esperamos otro mayor de la sucession dilatada. Bolved, Señor, Omnipotente Padre, Hijo Sabio, Espiritu Amante; los ojos de vuestra clemencia à este Reyno, no por nosotros, si por las grandes virtudes, piedad, y Religion de Carlos: que allà ofrecisteis misericordias à Jerusalen, por los meritos
4. Reg. 19. de su Rey David: *Protegam Vrbem hanc, & salvabo eam propter me, & propter David servum meum.*

 De-

Demos, pues, á Dios gracias los Eſpañoles por la ſalud de nueſtro Carlos, deſterrando las culpas: que dar gracias ſin eſcuſar ofenſas divinas, no ſon gracias que Dios recibe. Por eſſo Iacob, para las que conſagrò al Señor, mandò que ſe purificaſſen los ſubditos, y q̄ abominaſſen, y deteſtaſſen las idolatrias, y los idolos de los vicios: *Abijcite Deos alienos qui in medio veſtri ſunt, & mundamini.* Gen. 35 Aſsi lo executò el pueblo: *Dederunt ergo ei omnes Deos alienos.* Deſterremos, pues, noſotros tanta idolatria de culpas, ya en los pecados publicos, y eſcandaloſos; ya en la falta de veneracion à los Templos, ya en la de el temor à las juſticias, ya en la reſtitucion de las honras, y haziendas. Y tu, Grande, Iluſtriſsima Ciudad Gaditana; tu, Grande, Iluſtriſsimo Cavildo Ecleſiaſtico, que vnidos fraternalmente dais à Dios las gracias por la ſalud de nueſtro eſclarecido Monarca, exclamad otras muchas vezes, y dezid: *Te Deum laudamus, te Dominum confitemur:* Omnipotente Padre de las lumbres, por Dios te alabamos, por Señor te confeſſamos en tan alto beneficio, qual es el recibido; y pedid con fervoroſas ſuplicas, que nueſtro Carlos viua, vença, Reyne, y triunfe. Viua en paz, vença en guerras, Reyne en Gracia, triunfe en Gloria:

Ad quam, &c.

O. S. C. S. R. E.